

Gobernación



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

26

DE

7 ABR. 1971

19

"POR EL CUAL SE ORDENA UN AUXILIO Y SE HACE UNA DESTINACION PRESUPUESTAL".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

26

DE 1971

(7 ABR. 1971)

"POR EL CUAL SE ORDENA UN AUXILIO Y SE HACE UNA DESTINACION PRESUPUESTAL"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el prolongado invierno que azota a la ciudad ha creado una gravísima situación social en diversos barrios populares afectados por fuertes inundaciones que han casuado ingentes pérdidas a sus habitantes;
- b) Que es deber del H. Concejo procurar en todo momento la solución de los problemas del pueblo, y de manera especial en casos de calamidades fortuitas, como la que ahora afrontan las gentes pobres de Cali,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. - Auxiliar con la cantidad de Un Millón de pesos (1'000.000.) a los damnificados de las inundaciones de la ciudad. -

ARTICULO 2o. - La partida de que trata el artículo anterior se tomará del Capítulo X Programa IX Artículo 204 del Presupuesto de la vigencia fiscal de 1.971. -

ARTICULO 3o. - Para efectos de la distribución del auxilio de que trata este Acuerdo, créase una Junta que quedará compuesta de la siguiente manera: Por el Alcalde Municipal, por el Secretario de Salud Pública, por el Personero y por el Tesorero Municipales y por tres (3) Concejales designados por la Mesa Directiva de la Corporación. -

ARTICULO 4o. - En caso de calamidad la Junta podrá celebrar todos los contratos de obra o de adquisición que sean necesarios sin el sometimiento a los requisitos ordinarios establecidos en el Código Fiscal con el sólo visto bueno del señor Contralor del Municipio. -

ARTICULO 5o. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción. -

Dado en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno (1.971).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

JOSE CARBONA HOYOS

(7 ABR. 1971)

EL SECRETARIO,

Camilo Villegas Jaramillo
 CAMILO VILLEGAS JARAMILLO
 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del día 10. de abril; Segundo debate en la sesión ordinaria del día 5 de abril y Tercer debate en la sesión ordinaria del día 6 de abril de 1.971. -

Camilo Villegas Jaramillo
 CAMILO VILLEGAS JARAMILLO
 Secretario.
 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 SECRETARIA

SVC.

CALI, - 7 ABR. 1971

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE el anterior ACUERDO

No. 26

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ.
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA ALCALDIA DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, - 7 ABR. 1971

PUBLIQUESE Y EJECUTENSE DE CALI

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO

CARLOS HOLGUIN SARDI
ALCALDE DE CALI.



ALCALDE

ALFREDO REY CORDOBA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

RODRIGO VALENCIA CAICEDO.
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.



MARIA MERCEDES GOMEZ DE CREJUELA.
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

MERINO TOBON LONDENO
SECRETARIO DE OC. PP. MUNICIPAL.



ARCESIO JORDAN MAZUERA.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIO

GERMAN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA.



CALI, - 7 ABR. 1971

En la fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 26

ALFREDO REY CORDOBA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



SECRETARIO



Chipis

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 1325 DE 1971
(ABRIL 19)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

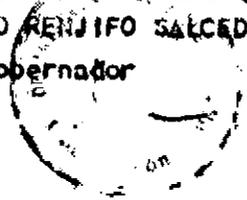
RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo número 26 de 1971, abril 7, "POR EL CUAL SE ORDENA UN AUXILIO Y SE HACE UNA DESTINACION PRESUPUESTAL".

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 19 de abril de mil novecientos setenta y uno (1971).

Marino Renjifo Salcedo
MARINO RENJIFO SALCEDO
Gobernador



Reinaldo Carvajal
REINALDO CARVAJAL
Secretario de Gobierno



AAQ/ivr.